



Resolución Jefatural No. 529 -2007-AGN/J

Lima, 13 DIC. 2007

VISTO, el expediente N° 704995 de fecha 25 de octubre 2007, sobre solicitud de pago del Decreto de Urgencia N° 105-2001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2001, se fijó a partir del 01 de setiembre de 2001, en CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50.00) la Remuneración Básica de los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276 cuyos ingresos mensuales en razón de su vinculo laboral, incluyendo Incentivos, Entregas, Programas o Actividades de Bienestar que se les otorguen a través del CAFAE del pliego, sean menores o iguales a S/.1250.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 363-2002-AGN/J de fecha 12 de diciembre de 2002 se resolvió encargar a doña Nora Mercedes Gomero Sánchez, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA, las funciones de Directora de la Dirección de Normas Archivísticas, Nivel F-2, a partir del 11 de diciembre de 2002; encargo que se hizo efectivo a partir del 01 de enero de 2003, suspendiéndose temporalmente el pago del D.U. N° 105-2001, por no corresponder dicho reajuste en la plaza de encargo;

Que, con Resolución Jefatural N° 238-2005-AGN/J de fecha 11 de agosto de 2005, se dio término al encargo de funciones señalado, retornando a percibir las remuneraciones de su plaza de carrera a partir del 01 de setiembre de 2005;

Que, mediante el documento de visto, la citada servidora manifiesta haberse percatado no estar percibiendo dentro de sus remuneraciones el pago de lo dispuesto por el D.U. N° 105-2001, desde el 16 de junio 2005 hasta el 30 de abril 2007aproximadente;

Que, en atención a lo solicitado, la Oficina de Personal ha emitido el Informe N° 002-2007-AGN/OTA-OP-ARCA, precisando que desde el 01 de marzo de 2007 doña Nora Mercedes Gomero Sánchez percibe en sus remuneraciones el pago del D.U. N° 105-2001, existiendo un lapso desde el 01 de setiembre 2005 (término de su encargo de funciones) hasta el 28 de febrero 2007 que no percibió dicho reajuste en su Remuneración Básica;



1.

Que, es pertinente regularizar con eficacia del 01 de setiembre de 2005 al 28 de febrero de 2007, el pago de devengados y reintegro por concepto del D.U. N° 105-2001;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 105-2001, Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Nora Mercedes Gomero Sánchez, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA, de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, el **pago de devengados** por concepto del Decreto de Urgencia N° 105-2001, ascendente a ochocientos nuevos soles (**S/.800.00**) según detalle:

| <u>Periodo</u> | <u>Monto</u> |
|------------------------------|--------------|
| Del 01/09/2005 al 31/12/2005 | S/.200.00 |
| Del 01/01/2006 al 31/12/2006 | S/.600.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reintegrar por dicho concepto, el monto de **cient nuevos soles (S/.100.00)**, correspondiente al periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará al Pliego 060: Archivo General de la Nación, Categoría del Gasto: 5 Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 13 Gastos variables y Ocasionales y 71 Gastos de Ejercicios Anteriores, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

